

CIRCULAR Nº 66/2023

REF: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Montevideo, 14 de junio de 2023.

A LOS SEÑORES/AS MAGISTRADOS/AS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de comunicar la preocupación de la Fiscalía Especializada en Crímenes de Lesa Humanidad, ante criterios dispares sostenidos por los magistrados de algunos de los departamentos del país, en no remitir las actuaciones a conocimiento de la citada Fiscalía en situaciones procesales en las que se les confiere vista.

Hace presente, además, que el hecho de que no se remitan físicamente los expedientes en cuestión soslaya la normativa nacional y contraviene lo determinado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las sentencias Gelman vs. Uruguay y Maidanik vs. Uruguay.

Tal situación, según plantea la Fiscalía, torna prácticamente imposible que se puedan evacuar las mencionadas vistas en tiempo y forma, por lo cual requiere que, en adelante, los expedientes sean remitidos físicamente a la Fiscalía especializada.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Prosecretario Letrado Suprema Corte de Justicia